

ORD.: N° 9065/ G N° _____/
ANT.: Resolución exenta N° 609 de Abril 2020, que
faculta firma
Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0003957 28/5/2021
MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 23 de Junio 2021

A : SR. CHRISTIAN ARAYA CUADRA

DE : SRTA. ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Solicito por medio de este documento informar las frecuencias radiales en banda de 2 metros , del cuerpo de bomberos de Santiago, Region Metropolitana , esto para motivos de estudio”*

En relación a su solicitud podemos señalar que se niega acceso a la información requerida en atención a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en relación a la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada y en consideración a lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en decisión de amparo Rol C141-09, en la cual *se ordena omitir toda referencia a la instalación, operación y explotación del servicio limitado autorizado y sus características técnicas, por considerarse que la divulgación de tales antecedentes técnicos afecta los derechos de los permisionarios.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES


Firmado con firma electrónica
avanzada por
ANGELICA MARIA MANRIQUEZ
TORO
Fecha: 2021.06.24 20:43:35 -0400

ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
Encargada de Transparencia
Subsecretaría de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: contacto.transparencia@subtel.gob.cl
-Oficina de Partes
-Gabinete Subtel